

Capítulo 4

Un nuevo punto de vista sobre la Ley de Say

El consumo es el único fin y el objetivo de toda producción; se debe atender el interés del productor sólo hasta el punto necesario para promover el del consumidor. Esta máxima es tan perfectamente evidente que resultaría absurdo tratar de probarla. Pero en el sistema mercantil, el interés del consumidor se sacrifica casi siempre en aras del productor; y este sistema parece considerar la producción, y no el consumo, como el fin y objetivo último de toda industria y todo comercio.

Adam Smith, 1770

La disociación entre producción y consumo, que constituía ya un problema en la época de Adam Smith, ha sido llevada hasta su extremo más irracional en la economía de los Estados Unidos. Los norteamericanos han olvidado que no hay más que una razón lógica para producir bienes y servicios: que nosotros, los productores, podamos utilizarlos para mejorar nuestra vida cotidiana. Al abandonar el concepto de consumo en nuestra ecuación económica y sustituirlo por el empleo como meta para la mayoría descapitalizada y la acumulación de un poder económico productivo ilimitado para los pocos poseedores de capital, no sólo violamos los principios de igualdad de oportunidades económicas e igualdad de protección por las leyes, sino que también despreciamos la lógica operativa de una economía de mercado.

Mientras exista una razonable igualdad de oportunidades económicas, la economía de propiedad privada y libre mercado es un mecanismo autorregulable, tal como se ilustra en la Figura 4-1.

La lógica que allí se ilustra se deriva del principio expresado por el economista político francés Jean Baptiste Say. Los economistas no tardaron a nombrar este descubrimiento "Ley de mercados de Say" y resumieron su idea en un aforismo: "La oferta crea su propia demanda". La figura muestra una balanza en la cual existe un equilibrio sólo cuando ambos platillos tienen mismo peso durante un periodo de tiempo específico, como un año natural o fiscal. El de la izquierda representa el valor de la cantidad neta de bienes y servicios producidos, o sea, el producto nacional bruto, que se calcula sumando todos los costos de producción: el pago de todos los trabajadores capitalistas y de mano de obra en cada etapa y cada área de la producción; el costo de todos los recursos, materiales y suministros; todos los costos de transporte y administración; y todos los costos de gobierno que se pagan por medio de los impuestos. El platillo de la derecha reúne los costos en que incurrieron los productores al comprar los insumo representados en el de la izquierda.

Figura 4-1 Ley de Say aplicada a una economía nacional.

Valor de mercado de los bienes y servicios producidos	+	Suma del poder adquisitivo distribuido a los participantes en producción.
-----	+	-----
Producto nacional bruto para un periodo definido, calculado sumando todos los costos de producción de los bienes y servicios (como pago de las aportaciones de los trabajadores capitalistas y de mano de obra) en la producción.	+ + + + + +	Ingreso distribuido automáticamente de la producción a los individuos que participan en ella como trabajadores capitalistas, de mano de obra o ambos.

La ley de Say supone, como mínimo, el grado de igualdad de oportunidades económicas que prevalecía en la sociedad preindustrial. En esa época, las personas diferían en cuanto a fuerza física, resistencia, inteligencia, talento y capacidad, y estas diferencias se reflejaban en la capacidad de cada familia para ganarse el sustento. Dentro de una familia, se toleraban grandes disparidades y la gente se avenía a ellas. Los miembros menos capaces dependían de los otros, la compasión, el afecto y el interés propio daban pie al principio socialista de distribución: de cada quien según sus capacidades y a cada quien según sus necesidades. Pero cuando la tecnología evolucionó hasta llegar a la Revolución Industrial y la rebasó, se destruyó la igualdad de oportunidades económicas de la era preindustrial. La creación de oportunidades económicas para todas las familias según las nuevas condiciones industriales pasó a ser responsabilidad de ese sustituto de la naturaleza que es el estado.

En el mundo industrializado, son las instituciones humanas, autorizadas y presididas por el estado, las que deben lograr que el poder basado en el capital sea accesible a todos los consumidores. Los Estados Unidos constituyen una nación con suerte, puesto que sus fundadores presintieron la dirección que había de seguir una sociedad libre. Las directrices económicas planteadas en la Declaración de Independencia y en la Constitución preparan la vía para que florezca la democracia, incluso en las etapas más avanzadas de la evolución tecnológica, si tan sólo cuidamos de aplicar los principios fundamentales a las siempre cambiantes condiciones de la vida industrial.

El estado debe cumplir con agresividad sus funciones de tutor y padre sustituto para que el capital sea productivo y el poder

adquisitivo aumente entre los subproductivos que no tienen más que su fuerza de trabajo para participar en la producción y obtener un ingreso. Debe prohibir la esterilización y morbidización del capital por aquellos que buscan poseer demasiada capacidad de producir capital. Ambas responsabilidades corresponden a una misma función vista desde ángulos diferentes.

La Ley de Say afirma que el costo total de los pagos entregados a todos los participantes en la producción por su aportación productiva equivale al ingreso personal recibido por todos los participantes en la producción: una identidad o tautología, como lo señaló Maynard Keynes. La suma total del ingreso distribuido a todos los participantes se ajusta automáticamente mediante el mecanismo del libre mercado hasta igualar el valor de mercado de los bienes y servicios producidos durante ese periodo.

La Figura 4-1 también muestra claramente que una economía de libre mercado opera según una contabilidad por partida doble: el valor total de mercado de los bienes y servicios producidos se convierte en el producto nacional bruto en el lado izquierdo del esquema, mientras que los pagos realizados a los participantes en la producción por su aportación productiva se convierte en el total del ingreso para el consumo en la parte derecha. Una suma igual al valor de todos los bienes y servicios producidos se distribuye como ingreso personal a los productores. A condición de que se use para el consumo, el poder adquisitivo distribuido por el proceso de mercado basta para comprar toda la producción a los precios de mercado vigentes. Todo consumidor que no participe en la producción durante ese periodo tampoco participa en la distribución económica del ingreso.

Desde su promulgación en 1803, la Ley de Say ha provocado innumerables discusiones entre los economistas. Una de sus implicaciones es que no pueden ocurrir los fenómenos conocidos con diversos nombres, como depresiones, pánicos y recesiones. Sin embargo, sí han ocurrido, y de manera cada vez más aguda desde que comenzó la Revolución Industrial. La Ley de Say ha seguido siendo un acertijo para los economistas convencionales porque parten de un supuesto equivocado: de que sólo existe una forma en que los individuos pueden realizar una aportación productiva y obtener un ingreso, y ésta es el trabajo.

Sólo si se acepta que los individuos juegan el juego de la oferta y la demanda y que la adquisición y propiedad de bienes de capital por los individuos debe estar sujeta a la intervención y regulación por el gobierno, adquiere la Ley de Say su verdadero significado para una sociedad industrializada: los individuos que participan en la producción y obtienen un ingreso por medio de su propio capital (propiedad de acciones en sociedades mercantiles o algo semejante) participan de manera legítima en la producción. Son trabajadores capitalistas. (Ver Figura 4-2).

Supongamos que el productor individual de la Figura 4-2 es un miembro de los cuatrocientos individuos más ricos (Forbes Four Hundred), con bienes de capital por \$150 millones o más. La porción de ingreso que no se utiliza para comprar bienes y residencias ser invertida para obtener un mayor ingreso. Tomando en cuenta la disminución de los derechos de propiedad de los accionistas (ver Capítulo 12, pp. 123-31), digamos que una inversión de \$150 millones rinde anualmente después de impuestos \$10 millones. ¿Acaso el productor o su familia podrán gastar esta cantidad en bienes y servicios año tras año? No parece posible. Podrán vivir a todo lujo con una pequeña parte de ese ingreso, gastando \$1 millón, o quizá hasta 5, pero no hay duda de que el restante se invertirá en los bienes de capital más productivos (y refugios tributarios) que encuentren sus hábiles asesores. Esto no hará sino incrementar el exceso de ingreso por capital de su propietario, en lugar de canalizarlo hacia el sistema como pago por bienes de consumo y servicios. En esta forma, este exceso queda esterilizado en relación con el mercado de producción y consumo. Sólo puede utilizarse para adquirir más bienes de producción. Cuando, en lugar de ello, los instrumentos de capital se consideran como medios para producir bienes y servicios, la concentración de la riqueza adquiere un aspecto totalmente diferente.

Figura 4-2. La Ley de Say modificada para que se reconozca tanto el trabajo capitalista como el de mano de obra.

Aportación productiva del consumidor	+	Adquisición de un ingreso para gasto por el consumidor.
	+	
	+	
	+	
Aportación productiva del individuo como trabajador capitalista, de mano de obra o ambos.	+	Ingreso anual del individuo proveniente de su aportación productiva.
	+	
	+	
	+	

Tomando en cuenta que la industrialización tiene el efecto de convertir la producción en más intensiva en capital y menos intensiva en mano de obra, podemos resumir de la manera siguiente las propuestas de los dos diagramas que acabamos de ver:

- En una economía de mercado, el ingreso personal sólo puede obtenerse participando en la producción, y el proceso de mercado lo adecua al valor de mercado de cada aportación.
- Aquel individuo que participa en la producción y que, a través de un superpoder productivo (por lo general una acumulación excesiva de

capital), gana más de lo que desea dedicar al consumo por fuerza fastidia a sus vecinos.

- Sólo puede consumirse aquello que se produce.
- Quien produce puede ganar, pero sólo según su aportación productiva.
- En una economía de mercado, para que exista una prosperidad económica sostenida se requiere que aquellos que reciben un ingreso, junto con sus dependientes, dediquen continuamente dicho ingreso al consumo.
- En esta forma, el ingreso que la economía de mercado distribuye automáticamente entre los que participan en la producción se ve disminuido por la esterilización del poder productivo del capital que poseen los que no quieren ni pueden utilizarlo para su consumo.

El capital mórbido

La lógica de la contabilidad por partida doble de la economía de mercado iguala, para un periodo determinado, el valor de mercado de los bienes y servicios producidos por cada uno de los participantes en la producción con el ingreso que recibe en el proceso de producción. De ello se deduce, por lo tanto, que un ingreso mayor que el que se utiliza para el consumo, cualquiera que sea la razón de este exceso, sólo se ha de usar para adquirir un mayor poder productivo de capital, el cual, a su vez, produce un ingreso excesivo aún mayor, que ha de servir para adquirir un exceso todavía mayor de poder productivo de capital, y así ad infinitum. Este exceso de poder productivo puede calificarse de capital mórbido, ya que su naturaleza, semejante a la de las células cancerosas, lo lleva a crecer sin tener una relación simbiótica con el organismo del cual forma parte.

Capital mórbido es un nombre gráfico que se aplica a un fenómeno que ya se encuentra de manera explícita en el derecho común británico sobre la propiedad y que pasó a formar parte del derecho común norteamericano sobre la propiedad con la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos en 1789. Se relaciona con las dos limitaciones a los derechos que puede tener una persona sobre algo que posea. Para ser específicos, el dueño de una propiedad privada no puede (1) utilizar dicha propiedad para causar daños a la persona o la propiedad de otro, ni (2) utilizarla en forma tal que cause perjuicio al interés o el bienestar públicos.

El capital mórbido no beneficia a su propietario, quien no puede o no quiere consumir su ingreso. Además, fastidia a otros al privarlos de la oportunidad económica de incrementar sus ingresos como trabajadores capitalistas. El capital mórbido va en contra del interés público, puesto que obliga a una redistribución forzosa de los ingresos más altos a través de los impuestos y otras medidas legislativas o sindicales, con el fin de mantener a aquellos que se han convertido en subproductivos, o no productivos. Esto lleva a pugnas sociales, sufrimiento y degradación para los individuos, una mengua de la libertad, y, finalmente, a la anarquía, que trae consigo los gobiernos

totalitarios.

Existen otros motivos para la acumulación de un exceso de poder productivo, además de los que se relacionan con el consumo presente o futuro. Uno de los más fuertes es el miedo de un colapso económico, que constituye un peligro constante en las economías de mercado unifactoriales. Aunque el motivo también puede ser la codicia, o el amor por el poder.

En una democracia capitalista madura, el ingreso por el trabajo no se utilizaría ni se requeriría generalmente para la adquisición de bienes de capital. En lugar de ello, estaría el crédito de inversión con seguro comercial. Los costos del bien de capital se pagarían en el proceso de financiamiento antes de poder disponer del ingreso producido para un uso personal. De esta manera, la economía ya no tendría que elegir entre el consumo corriente y la inversión de capital, lo cual constituye un necesidad artificial que ha deprimido durante largo tiempo la demanda en el mercado de las sociedades industrializadas occidentales.¹

La obtención de un ingreso excesivo para luego dedicarse a una redistribución caritativa va en contra del ideal democrático y el objetivo de una autonomía personal, del derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad de todos, y no de unos cuantos miembros de la sociedad. La asistencia social, la caridad privada y el empleo subsidiado, junto con otros medios de redistribución, pueden ser necesarios como instrumentos políticos temporales o de emergencia. Pero una vez alcanzados los objetivos del capitalismo democrático, ya no se requieren ni la caridad ni las otras formas de redistribución.

El apoyo a las artes, las universidades, las bibliotecas, los parques, las instalaciones recreativas y otras distracciones públicas constituiría una de las primeras prioridades del capitalismo democrático. Pero esto se llevaría a cabo de tal forma que se redujera en gran medida la necesidad de un apoyo filantrópico. Los artistas, músicos, actores, bailarines y demás profesionales afines obtendrían gran parte de su ingreso de su propio capital. Las instalaciones, como los teatros y las salas de concierto, serían de propiedad privada, quizá en parte de los propios artistas. Así, el arte y la cultura se verían libres de esa dependencia parasitaria hacia ricos mecenas o burócratas del gobierno.

Finalmente, una economía capitalista democrática no puede tolerar la acumulación de un exceso de poder productivo de capital que esté simplemente motivada por el amor al poder o la codicia. No sólo va en contra del principio de limitación, sino que viola la lógica de la economía del libre mercado y las limitaciones que impone el derecho común a la propiedad privada.

Nota

1. Es un axioma fundamental de la economía convencional el hecho de

que una economía debe elegir de manera absoluta entre el consumo y la formación de capital, por lo cual muchos lectores --los autores ya lo saben tras años de debates y discusiones-- no consiguen comprender las implicaciones de este párrafo. Los Capítulos 5 y 11 presentan un explicación completa del fenómeno.